



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Los municipios, que para la gestión de sus intereses pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal tienen competencias en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales, y aquellos que tienen una población superior a 5.000 habitantes deben prestar el servicio de biblioteca pública (artículos 25.2.m y 26.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Este Ayuntamiento ha venido prestando el servicio de biblioteca, y desde el año 2008, dicha instalación pública se localiza en la calle Juan de Vera, en el denominado Antiguo Hospital Nuestra Señora de los Dolores, propiedad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, inmueble que fue declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento en virtud de Decreto 135/2008, de 17 de junio, del Gobierno de Canarias.

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración Insular y este Ayuntamiento, para la gestión de la Biblioteca Pública Municipal Central el 14 de julio de 2008, la primera se compromete a ceder el uso del inmueble.

El funcionamiento de este servicio, para la seguridad y transparencia tanto de los usuarios como de la propia Administración exige el establecimiento de un marco normativo adecuado, y es por ello que se propone el inicio de procedimiento de elaboración del Reglamento de la Biblioteca Municipal "Adrián Alemán de Armas".

San Cristóbal de La Laguna, 26 de mayo de 2020.

LA CONCEJALA DELEGADA,

Fdo. Yaiza López Landi.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020020369

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 29/05/2020 12:37:24
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 229F37C815F5B9FB8E6CC3B3698A6FED5FC9EFDB
en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
LOPEZ LANDI YAIZA

28-05-2020 09:24

CONCEJAL



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :29/05/2020 12:37:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 229F37C815F5B9FB8E6CC3B3698A6FED5FC9EFDB en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020020369

Firmantes:

LOPEZ LANDI YALZA

CONCEJAL

28-05-2020 09:24